



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024-MDA/A

Asunción, 05 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

- EL INFORME N° 05 – 2024 – SGDEMAySP/MDA, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y SP, sobre la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- EL INFORME N° 10 – 2024 –MDA/SGPP, de fecha 26 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCCA 2024., por un monto de hasta S/. 8, 000.00 (Ocho mil con 00/100 soles)
- EL INFORME N° 17– 2024 –ALE-MDA, de fecha 29 de febrero de 2024, opinión legal sobre la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCCA 2024., en efecto considera PROCEDENTE la aprobación del plan.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en los artículos 38º, 39º, 40º y 41º de la precitada norma se encuentra establecido que el ordenamiento Jurídico Municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad territorial, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de Alcaldía y vía Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 05 – 2024 – SGDEMAySP/MDA, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y SP, sobre la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Con Informe N° 10 – 2024 –MDA/SGPP, de fecha 26 de febrero de 2024, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que existe disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCCA 2024., por un monto de hasta S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 17– 2024 –ALE-MDA, de fecha 29 de febrero de 2024, el asesor legal opina por considerar PROCEDENTE la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCCA 2024;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN (Programa Municipal EDUCCA – Distrito Asunción); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos y áreas correspondientes para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Asunción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN

ERICK VIGO ROJAS
ALCALDE



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Asunción.

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Asunción

**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

FOTOS



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Asunción, mediante Ordenanza Municipal N°03-2023-MDA de fecha 07 De junio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la sub gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Asunción, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ASUNCION

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad:	1.Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 28 PAE acreditados de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, proyector, papel	Marzo	Sub gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos.	00.00
Formación de promotores ambientales escolares	2.Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados	• 28 de PAE capacitados docentes	Equipo de sonido, polos, refrigerio	Abri	950.00	
	3.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, laptop, papel	Abri	00.00	
	4.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	Mayo	00.00	
	5.Projecto1: Implementación de puntos limpios por aula.	• Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos	• 28 PAE reconocidos docentes	papel de colores, temperas, Corrosplum	Junio	200.00	
	6.Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 20 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel, refrigerio	Julio	200.00	
	7.Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Lampa, barreta	Agosto	200.00	
	8.Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Semillas	Setiembre y octubre	150.00	
9.Ceremonia de reconocimiento de PAE.				Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre	100.00	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación. 2. Elaboración de materiales para la implementación. 3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, combustible Pintura, pincel, brochas, madera y/o triplete. refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> Febrero Marzo y abril Mayo 	<ul style="list-style-type: none"> Sub gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos 800.00 500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> 1.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable. 2.Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 02 campañas informativas realizadas 500 personas que participan en campañas informativas 02 evento realizados con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> Rotafolio, banderola, refrigerio Rotafolio, banderola, refrigerio 	<ul style="list-style-type: none"> 3 de julio 17 de mayo 	<ul style="list-style-type: none"> Sub gerencia de desarrollo económico, medio ambiente y servicios públicos 800.00 800.00
2.3 Actividad: Formación de promotores	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o 	<ul style="list-style-type: none"> 09 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	<ul style="list-style-type: none"> Febrero 	<ul style="list-style-type: none"> Sub gerencia de desarrollo económico, 00.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2. Selección y acreditación de ambientales juveniles	2. Selección y acreditación de PAJ.	talleres) dirigidos a los PAJ (Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	los PAE y/o docentes que reciben los PAJ 4 horas de capacitación que reciben los PAJ 03 actividades en las que participa como PAJ	Computadora, impresora, papel	Febrero	medio ambiente y servicios públicos	00.00
3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	Equipo de sonido, polos y refrigerio	Abril	950.00		
4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	02 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Proyector, laptop, papel,refrigerio	Abril	200.00	
5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de PAJ reconocidos	09 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel,refrigerio	Mayo	250.00	
6.Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	6.Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	Computadora, afiche	Mayo	00.00			
7.Taller 3: las áreas verdes y su importancia.	7.Taller 3: las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel,refrigerio	Junio	250.00			
8.Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	8.Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	Computadora, afiche	Julio y Agosto	00.00			
9.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	9.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	diciembre	100.00			
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Acreditación de PAC.	Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades	08 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en la que	Computadora, impresora, papel	Febrero	Sub gerencia de desarrollo económico, medio	00.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.Ceremonia de juramentación de los PAC.	eventos informativas y/o campañas en la que participan los PAC	participan los PAC	Equipo de sonido, polos y refrigerio	Abri	ambiente y servicios públicos	950.00
3.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abri		200.00
	Número de PAC reconocidos	• 08 PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		250.00
4.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, refrigerio			
5.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, refrigerio	Julio			250.00
6.Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.	Materiales para decoración, silicona refrigerio	Octubre y Noviembre				500.00
7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre				100.00

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1800.00
SUB TOTAL	1800.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1750.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2250.00
SUB TOTAL	6900.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1800.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	6900.00
TOTAL	8700.00

